

SANTIAGO, 14.07-2000

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EX. N° 3526 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra ñ) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero, del D.F.L. N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.651 de 29/11/99 sobre Presupuesto para el Año 2000; la Resolución N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios; la Resolución N° 343 de 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio y,

CONSIDERANDO :

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos, dentro de su quehacer habitual, tiene como objetivo permanente mejorar la eficiencia y productividad en las labores que le son propias, además de fortalecer y desarrollar una mayor capacidad para cumplir con los planes y proyectos que se ha propuesto.

2°) Que, la demanda por parte de los contribuyentes para conectarse vía Internet con el sitio web del Servicio ha crecido a consecuencia de las nuevas aplicaciones y funcionalidades implementadas en el último año.

3°) Que, por lo anterior, se requiere que el enlace de conexión a Internet entre el Servicio y el Proveedor de Acceso a Internet debe poseer un mayor ancho de banda al existente.

4°) Que, se solicitó cotización a CTC Corp. por el aumento del ancho de banda del enlace de conexión a Internet de 256 Kbps a 10 Mbps, la cual fue recibida con fecha 15/02/2000 y aceptada mediante carta de aceptación de igual fecha.

RESUELVO :

II.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos, para pagar a la empresa CTC CORP S.A. el gasto que representa la ejecución del contrato aprobado en el título número I.- precedente.

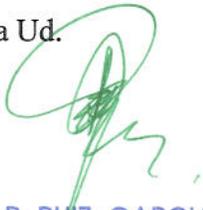
ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

EDISON DIAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.


PILAR RUIZ GARCIA
Secretaria General
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



Distribución:
Depto. Finanzas
Depto. Servicios
Oficina de Partes